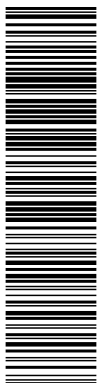


01.- Solicitud MC de RRHH Plan Fondo Social Funcionarios Expdte 13-2019 _____	2
02.- Memoria Razonada Concejal Expdte 13-2019 _____	3
03.- Informe Intervención Expdte 13-2019 _____	4
03.1.- RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO-2019 - E-2019- 33_EXTRA _____	6
04.- Decreto del Concejal de Hacienda Expdte 13-2019 _____	7



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 2019 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

Examinada la propuesta de modificación de créditos adjunta, solicitada por:

La Concejal Delegada de Recursos Humanos, que derivan de la necesidad de generar crédito presupuestario suficiente para la tramitación de los compromisos de gastos del fondo social del personal funcionario (ayudas a plan de pensiones, premios jubilación, etc.).

A la vista de la documentación e informe favorable de la Intervención de fecha 19 de diciembre de 2019, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar transferencias de créditos entre las aplicaciones de la misma área de gasto y de gastos de personal siguientes:

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
104	2210	16206	FONDO SOCIAL PLAN DE PENSIONES	180.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

APLICACIONES QUE MINORAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
101	1320	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	130.000,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	50.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

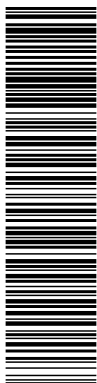
DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

**El Concejal de Hacienda y Transparencia
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME INTERVENCIÓN expdte 13-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B2Q19-JLM3H-O4XGP Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2019 a las 9:55:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 11:05



Intervención General

ASUNTO: Expte. Modificación nº 13/2019.
Transferencias de créditos entre aplicaciones de la misma área y Gastos de Personal.

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

Examinada las propuestas de las áreas gestoras que figura en el expediente y por la que se tramita el expediente de modificación de créditos Nº 13/2019, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y Gastos de Personal, con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
104	2210	16206	FONDO SOCIAL PLAN DE PENSIONES	180.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

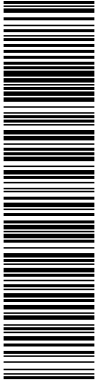
APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

APLICACIONES QUE MINORAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
101	1320	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	130.000,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	50.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

En el expediente obran los documentos requeridos por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las propuestas de las Concejalías, y la conformidad del Concejal de Hacienda.

Examinado el expediente, cabe realizar las siguientes consideraciones:

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME INTERVENCIÓN expdte 13-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B2Q19-JLM3H-O4XGP Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2019 a las 9:55:43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID ESTADO FIRMADO 19/12/2019 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2147489-B2Q19-JLM3H-O4XGP-E8CDBA7E70BDE51A9AD9AE44312757AD9FA00C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>



Intervención General

Los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, están regulados en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/1990.

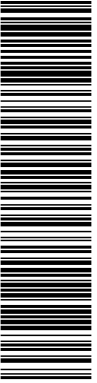
La financiación del expediente se realiza con cargo a transferencias de aplicaciones de la misma Área de Gastos y Gastos de Personal.

Existe crédito disponible en dichas aplicaciones, como se certifica en la relación de retenciones de crédito número de operación **E/2019/33** que se une al presente expediente.

El régimen establecido para las transferencias de crédito que, por imperativo del art. 179 del R.D. Legislativo 2/2004, se regula en las Bases de Ejecución del Presupuesto, establece que la aprobación del presente expediente corresponde al Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, competencia incluida, asimismo, dentro de las Delegadas por el Decreto de Alcaldía N° 2574, de 28 de junio de 2018.

Por todo lo cual se informa **favorablemente** la propuesta de modificación presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2147434.WGPZ7-WHOER-WQLEE-C29C198BC42B52FBCA3D192B5F0B389372CE07C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es



RELACION RC'S PARA MODIFICACION DE CREDITO Nº 13/2019

Número Relación : E/2019/33

19/12/2019
Hoja : 1 de 1

Num Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razon Social Concepto de la Operación	Num Doc. Fec. Doc.	Forma de Pago Tipo de Pago	C/ta Pagador Num.Cuenta	- APLICACIÓN -				Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS -			
					Cod Terr.	Año	Org.	Prog.			Econ.	Plan Act.	Importe	Importe Líquido
220190038572 RC						2019	101	1320	12004			130.000,00		130.000,00
19/12/2019	TRANSFERENCIA DE CREDITO EXPEDIENTE M.C. 13/2019													
220190038573 RC						2019	100	9200	12101			50.000,00		50.000,00
19/12/2019	TRANSFERENCIA DE CREDITO EXPEDIENTE M.C. 13/2019													
Totales												180.000,00		180.000,00

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con _/ _/ _ . 19 de Diciembre de 2019



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MLGM/FAR

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por la Concejal Delegada de Recursos Humanos se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y gastos de personal, dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada y estadillo de modificación de gastos, según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Informe favorable del Interventor, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del R.D. Legislativo 2/2004, regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2019, mediante transferencias entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y Gastos de Personal, con el siguiente contenido:

OTROS DATOS

Código para validación: **11DYI-5LZPO-56TW1**
Fecha de emisión: **26 de diciembre de 2019 a las 9:56:30**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO

FIRMADO
26/12/2019 09:56



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
104	2210	16206	FONDO SOCIAL PLAN DE PENSIONES	180.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

APLICACIONES QUE MINORAN				
org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
101	1320	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	130.000,00 €
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	50.000,00 €
TOTAL :				180.000,00 €

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

D. Enrique González Gutiérrez

Doy Fe:

El Secretario Acctal.

(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM de 26 de febrero de 2019)

D. Andrés Jaramillo Martín